Outlook

Respuesta Ciudadana 41-9-2026-010052 No. 1-2026-002978

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Fecha Lun 6/04/2026 1:44 PM
Para LILOZAFIRA@GMAIL.COM <LILOZAFIRA@GMAIL.COM>
CC Gloria Maritza Sanchez Alarcon <gmsanchez@sena.edu.co>; Lizht Daniela Valbuena Cardozo <valbuenac@sena.edu.co>; Diego Mauricio Cuellar Torres <dmcuellar@sena.edu.co>; Sonia Patricia Gomez Tamayo <sgomezt@sena.edu.co>

Apreciado Cesar Augusto Cabrera Collantes

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2026-002978

Radicado Respuesta	41-9-2026-010052
N.I.S.	2026-05-009571

41-9116-1

Campoalegre

Señor
César Augusto Cabrera Collantes
Instructor - contratista
Correo: lilozafira@gmail.com
Cel: 3208283274
Campoalegre

Asunto: Respuesta solicitud de terminación de contrato.

Cordial saludo Cesar Augusto.

En atención a su comunicación radicada con No. 41-1-2026-002978 del 06 de abril 2026, donde manifiesta la terminación anticipada, es preciso indicar que la solicitud de modificación contractual de terminación anticipada por mutuo acuerdo, debe realizarse con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que pretende se realice la modificación del contrato, tal y como se estipula en la cláusula decima del contrato No. CO1.PCCNTR.9197514 de 2026, que tiene como objeto: “Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad de administración, gestión financiera y contabilidad y las afines al perfil..” En virtud de lo anterior se realiza traslado de la solicitud a la a la supervisión del contrato para la validación técnica respecto de la procedencia de su solicitud, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de informes de ejecución, paz y salvo, emisión de informe final de supervisión, certificación de cumplimiento contractual, concepto de viabilidad y acta de terminación anticipada.

A partir del recibido de esta comunicación inician los cinco (5) días hábiles estipulados en el contrato.

Agradecemos comunicarse con la Supervisora Sonia Patricia Gomez Tamayo, para iniciar los trámites administrativos correspondiente a la modificación contractual.

Todo lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las actividades contractuales hasta la fecha de terminación o cesión del contrato.

Por su atención le quedo agradecida.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G

Atentamente.

Gloria Maritza Sánchez Alarcón
Subdirectora (e)
Centro de Formación Agroindustrial
Regional Huila

Proyecto: Sonia Patricia Gómez Tamayo Coordinadora académica

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co